

## La ley de Servicios Digitales cumple un mes de su obligatoriedad para grandes plataformas

- La Federación de Consumidores y Usuarios CECU destaca que aún persisten muchas dudas sobre su implementación

Madrid, 20 de septiembre

El pasado 25 de agosto comenzaron a ser obligatorias las disposiciones de la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés) para las denominadas plataformas y motores de búsqueda de muy gran tamaño (VLOPs/VLOSEs, por sus siglas en inglés). Sin embargo, muchos detalles de cómo será su implementación total aún siguen pendientes. **La Federación de Consumidores y Usuarios CECU analiza en un nuevo informe las novedades aplicadas por las plataformas.**

Mientras todos se preguntan cómo será aplicada y ejecutada la DSA a largo plazo, los intermediarios en Internet han comenzado a cumplir con las nuevas responsabilidades que impone la norma, que incluyen medidas relacionadas con la moderación de contenido, los sistemas de recomendación y perfilado, el abordaje de contenido ilegal, anuncios más transparentes, evaluaciones de riesgos sistémicos y auditorías independientes.

La DSA aplica inicialmente a las primeras 19 VLOPs/VLOSEs designadas por la Comisión Europea el pasado abril. En total designó a 17 plataformas y 2 motores de búsqueda. Cada una alcanza al menos 45 millones de usuarios activos dentro de la UE. Entre las designaciones se incluyen redes sociales y plataformas, como Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram y Twitter, plataformas de comercio electrónico como Amazon, Zalando y Alibaba's AliExpress y motores de búsqueda como Google y Bing. Es importante recordar que tanto Amazon como Zalando cuestionaron judicialmente su designación como VLOP.

Desde CECU hemos detectado que, **hasta el momento, alrededor de la mitad de las VLOPs/VLOSE publicaron resúmenes de sus planes para cumplir con la DSA. Y hemos analizado las principales novedades, entre las que destacamos:**

- **Desactivar la personalización:** Snapchat, TikTok, Facebook e Instagram anunciaron que los usuarios europeos tendrán la posibilidad de desactivar la personalización. En el caso de TikTok, por ejemplo, se mostrará el contenido más relevante según la región y se podrá ordenar el contenido de forma cronológica.
- **Explicación de los sistemas de recomendación:** Facebook, Instagram, Google, Snapchat y TikTok han puesto a disposición de los usuarios europeos herramientas para explicar cómo funciona la personalización, y cómo clasifican y recomiendan contenido.
- **Abordaje del contenido ilícito:** Twitter, Snapchat y TikTok han incorporado un botón para denunciar contenido ilícito en la UE. Asimismo, tanto estas plataformas como Instagram y Facebook brindarán la posibilidad de apelar las decisiones de contenido.
- **Anuncios personalizados a menores:** TikTok, Facebook, Snapchat e Instagram han anunciado que ya no mostrarán publicidad personalizada a menores de 18 años.
- **Anuncios más transparentes:** Facebook, Instagram, Google y Snapchat mayores herramientas de transparencia sobre los anuncios dirigidos a personas en la UE.
- **IA Generativa:** Bing actualizará su proceso para reportar inquietudes, incluyendo las relacionadas como la IA Generativa que ha integrado recientemente a sus servicios, aclarando que su política de eliminar imágenes íntimas no consensuadas, incluye también las imágenes “deepfake”.



Sin embargo, más allá de los anuncios –que ni siquiera han sido realizadas por todas las VLOPs/VLOSEs– **desde CECU insistimos en que las grandes plataformas deben proponerse cumplir con la DSA de manera que hagan la experiencia del usuario sencilla y clara**, sin que, por ejemplo, encontrar la opción de desactivar la personalización sea tan compleja como los múltiples links que se deben desplegar para ver los términos y condiciones de un servicio.

Por último, debemos recordar que todavía persisten muchas dudas sobre cómo se implementarán todas las nuevas obligaciones que impone la DSA sobre las grandes plataformas, en particular, sobre cómo se llevarán a cabo las evaluaciones de riesgos sistémicos y cómo se mitigarán los mismos (como podría ser el caso de las campañas de desinformación que tienen lugar en algunas redes sociales). Por ello, es necesario que desde la sociedad civil estemos atentos tanto a los anuncios de estas plataformas, así como a las actuaciones de la Comisión Europea en su carácter de autoridad de contralor de las VLOPs/VLOSEs.

**Anabel Arias, experta en derechos digitales de CECU, recuerda que:** “La DSA es buen comienzo para hacer que las plataformas sean más transparentes y responsables frente a los usuarios europeos, pero habrá que darle tiempo tanto a estos para que interactúen con las nuevas funcionalidades como a las autoridades de aplicación para poder analizar si la ley cumple con su objetivo de lograr un Internet más seguro para todas”.

**Ponemos a vuestra disposición portavoces para declaraciones.**

**Nieves Rodeiro** -Comunicación, CECU

**Más info:** [comunicacion@cecu.es](mailto:comunicacion@cecu.es) / **657 50 47 12**

